



COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ACTA REVISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS/MPH-H
Primera Convocatoria

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO Y COBERTURA; RENOVACIÓN DE
PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); ADQUISICIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADEMÁS DE
OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO SEGUNDO ARANDA TORRES DISTRITO DE HUALMAY
PROVINCIA HUAURA-LIMA

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaura, a los Trece días del mes de enero del 2025, siendo las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado por Formato N° 004, del 13 de diciembre del año 2024; encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS/MPH-H - Primera Convocatoria**, **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO Y COBERTURA; RENOVACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); ADQUISICIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO SEGUNDO ARANDA TORRES DISTRITO DE HUALMAY PROVINCIA HUAURA-LIMA"**, estando presentes en el mencionado acto:

- **LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA** **presidente**
- **LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA** **Miembro Titular**
- **RONALD DAVID CLAROS MEZA** **Miembro Titular**

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección, el presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de Participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-18 05:56:41.0	Válido	2024-12-18 05:56:41.0
2	Proveedor con RUC	20407836872	'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	2025-01-05 14:31:53.0	Válido	2025-01-05 14:31:53.0
3	Proveedor con RUC	20407842929	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-12-20 11:11:38.0	Válido	2024-12-20 11:11:38.0
4	Proveedor con RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-18 22:42:24.0	Válido	2024-12-18 22:42:24.0
5	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-03 12:28:27.0	Válido	2025-01-03 12:28:27.0
6	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	2024-12-18 07:35:24.0	Válido	2024-12-18 07:35:24.0
7	Proveedor con RUC	20534115254	GISS CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-20 11:06:16.0	Válido	2024-12-20 11:06:16.0
8	Proveedor con RUC	20534171081	C & S CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-01-03 07:53:37.0	Válido	2025-01-03 07:53:37.0
9	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	2024-12-30 10:40:36.0	Válido	2024-12-30 10:40:36.0
10	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2024-12-30 10:38:28.0	Válido	2024-12-30 10:38:28.0
11	Proveedor con RUC	20600183762	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	2024-12-19 15:24:26.0	Válido	2024-12-19 15:24:26.0



**COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

12	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-12-18 14:13:24.0	Válido	2024-12-18 14:13:24.0
13	Proveedor con RUC	20602076882	FRANCIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-03 12:49:51.0	Válido	2025-01-03 12:49:51.0
14	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-19 21:29:04.0	Válido	2024-12-19 21:29:04.0
15	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	2025-01-05 20:15:02.0	Válido	2025-01-05 20:15:02.0
16	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-12-19 23:25:58.0	Válido	2024-12-19 23:25:58.0
17	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	2025-01-05 20:11:11.0	Válido	2025-01-05 20:11:11.0
18	Proveedor con RUC	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-01 23:29:35.0	Válido	2025-01-01 23:29:35.0

De los participantes inscritos, tres (03) presentaron sus ofertas, de manera electrónica, a través del SEACE, por lo que se procederá a la apertura de las ofertas registradas y presentadas en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534171081	CONSORCIO SAN PANCRACIO Conformado por: C & S CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. CONSORCIO PIRAMIDE S.A.C.	06/01/2025	22:46:29	06/01/2025	22:54:35	Enviado	Valido
2	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	06/01/2025	18:07:27	06/01/2025	18:07:46	Enviado	Valido
3	20407836872	CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	06/01/2025	21:39:04	06/01/2025	21:40:16	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, se realizó la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Literal b) modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Resultando de la verificación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN PANCRACIO	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.
A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ITEM I	ITEM I	ITEM I
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	No Corresponde	No Corresponde



**COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

<p>El precio de la oferta en soles y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ▣ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p>	Cumple	No Cumple	No Cumple
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

En la partida 04.02.08, 08.06.01 Y 08.06.02, ha considerado la unidad de medida que difiere de lo establecido en el Expediente Técnico y las Bases Integradas que son reglas definitivas del presente proceso de selección – en el resumen de metrado del expediente técnico y las bases señala 04.02.08 (m), 08.06.01 (ML) y 08.06.02(ML), sin embargo el postor a considerado 04.02.08 (m2), 08.06.01 (m) y 08.06.02(m),- en ese contexto teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (*Son subsanables entre otros (...) a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*) así como lo dispuesto en el numeral 60.4 del mismo cuerpo legal señala (*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados*).

Al considerar una unidad de medida que difiere a la medida establecida en las bases y expediente técnico, estaría distorsionando la cantidad total de la medida real y necesaria durante su ejecución, así como el costo de la prestación entonces al ser un hecho no subsanable según las disposiciones normativas, no corresponde admitir las ofertas

CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.

El resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de metrado de las partidas de su oferta económica difieren del resultado, lo que según lo establecido en la norma antes mencionada no es posible la subsanación, lo que genera la no admisión de la oferta, sin embargo, es de aclarar que la oferta de los postores deben guardar relacion y los resultados deben reflejar la correcta operación matemática, hechos que no se presentaron en este caso en la mayor parte de las partidas, por lo que señalaremos algunas:

1. Partida	METRADO	PRECIO	PARCIAL
01.01.01	1.00	1,083.86	975.47
01.01.02	3.00	850.00	2,295.00
(...)			

ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento en donde determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



**COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

Solo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Selección aplicará los factores de evaluación previstos en las bases, y asignara los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y la documentación sustentatoria presentada por el postor, en consecuencia, se tiene:

Evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SAN PANCRACIO
A	PRECIO	100 puntos
	SI. 2,372,453.39	
	Bonificación 5% Mype	05 puntos
	Bonificación 10% provincia colindante	0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	105 Puntos

OBSERVACION:

Ninguna

ACTO DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

Calificación:

Nro.	Detalle	CONSORCIO SAN PANCRACIO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A la suscripción del contrato
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A la suscripción del contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	ESTADO	Califica

Que, en cumplimiento al Art. 62° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SAN PANCRACIO** conformado por la empresa **C & S CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** y la empresa **CONSORCIO PIRAMIDE S.A.C.** por haber cumplido con la presentación de todos los documentos de requisito obligatorio, así como haber calificado con 105 puntos y cumplido con la calificación de ofertas.

Nro.	Detalle	ADMISION	EVALUACION	CALIFICACION	BUENA PRO	CONSENTIMIENTO	Importe Adjudicado
		ITEM I	ITEM I	ITEM I			
1	CONSORCIO PANCRACIO SAN	Cumple	105 puntos	Califica	X	--	SI. 2,372,453.39



**COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas del día 13 de enero del 2025, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

**LUIGI NICOLEY ESPEJO
BARRENECHEA**
Presidente del Comité de
Selección

**LUIS ALBERTO CRUZ
NORABUENA**
Miembro del Comité de Selección

RONALD DAVID CLAROS MEZA
Miembro del Comité de
Selección